

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 16 de Enero de 1992.

(55) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Texto:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de Febrero de 1968 y Ley de 2/12/63 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: El tendido inicia su trazado en el C.T. Hípica, transcurrirá por la acera del recinto Polideportivo

Hípica, hasta llegar al cruce con la C/ Gral. Astilleros continuando por ésta hasta su entrada en el C.T. Gral. Astilleros.

b) Finalidad de la instalación: Abastecer de Energía Eléctrica a las nuevas naveas comerciales sitas en el Polígono "Las Chimeneas", así como atender el incremento de demanda del sector denominado "Límites".

c) Características: El tendido se realizará subterráneo, a una profundidad de 1 metro, con conductor, bajo tubo de policloruro de vinilo de 125 mm, de aluminio, 95 mm². de sección, 6/10 KV. con aislamiento de etileno-propileno. La protección contra acciones de tipo mecánico será mediante un dado de hormigón, la señalización se hará mediante una cinta plástica.

d) Procedencia de los Materiales: Nacional.

e) Presupuesto en Pesetas: 3.355.166 (Tres millones trescientas cincuenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesetas).

Declarar en Concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de Octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Melilla, a 16 de Enero de 1992.

(56) El Director Provincial, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas.

A los efectos prevenidos en el Art. 9º del Decreto 2617/66 y Art. 10º del Decreto 2619/66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de cuyas características especiales se señalan a continuación.

Centro de Transformación.

a) Peticionario: Cía Gaselec.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el interior del Parque Hernández, justo en el lugar